



**RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y
EMERGENCIAS POR LA QUE DISPONE HACER PÚBLICA LA RELACIÓN
DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE CONCURSO-
OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 54 PLAZAS DE
LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA TRAS LA
ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO
POR D. RUBÉN TERRÓN EXPÓSITO**

Mediante Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 07 de enero de 2021 se aprobó e hizo pública en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, la relación de personas aspirantes que, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, superaron la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Decreto de 11 de mayo de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para la provisión de 54 plazas de la categoría de Oficial/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Contra la misma D. Rubén Terrón Expósito interpuso recurso de reposición que, mediante Resolución de 15 de marzo de 2021 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, fue estimado parcialmente en el sentido de asignar al recurrente como calificación de la fase de concurso 8,15 puntos y como calificación final 15,17 puntos, y en consecuencia, reclasificarle en el orden de la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso-oposición pasando del puesto 22 al puesto 9.

En su virtud y de conformidad con las atribuciones que me han sido delegadas en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM núm. 168 de 17 de julio de 2019),

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador y tras la estimación parcial del recurso de reposición interpuesto por D. Rubén Terrón Expósito, han superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo convocado mediante Decreto de 11 de mayo de 2018, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para la provisión de 54 plazas de la categoría de Oficial/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, incorporada como Anexo a la presente Resolución, con indicación de la puntuación total alcanzada.



Información de Firmantes del Documento





Segundo.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica www.madrid.es.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejerza cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).



9801FFD749EE9B3C

Firmado electrónicamente
EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Francisco Javier Hernández Martínez



Información de Firmantes del Documento

